Resolución de Decanato **330 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. 11.142/2023 Cpo. II. Reconoce Practica Profesional Supervisada (PPS)
Avila Vega, Cinthia - IRNMA 2006
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS

Salta,
19/03/2025

VISTO:

Las resoluciones CS 426-06 y CS 382/18, que norma sobre los convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas relativas a alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra solicitud efectuada por la estudiante Cinthia Avila Vega LU 410201 DNI 94735621, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, para desarrollar una Práctica Profesional Supervisada en la Subsecretaría de Espacios Verdes perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante 2 (dos) meses contados desde el 08 de enero de 2024;

Que de fojas 10 a 11 obra Acta Compromiso de Práctica Profesional Supervisada emergente de la actividad;

Que por resolución REC-Nº 0685-2020, se establece el Convenio marco de Cooperación entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y la Universidad Nacional de Salta;

Que obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, sobre el carácter de la actividad y la situación de revista del estudiante, en base al estado curricular de fs. 22 a 27;

Que, asimismo, obra de fs. 41 a 46 obra el Convenio de Práctica Profesional Supervisada entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y la Universidad Nacional de Salta, a los fines de cumplimentar lo expresado por Secretaría de Cooperación Técnica y de Relaciones Internacionales a fs. 40 y con el fin de tener el mismo como referencia para casos ulteriores;

Que, en base a lo requerido, por parte de la alumna se eleva el informe final de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) de fs. 125 a 205, refrendada a fs. 205 por la tutora por la Facultad, Ing. Myriam Visuara, y a fs. 122 por el Lic. Alfredo Vorano, por la Municipalidad, en base a las instrucciones dadas por Secretaría de Articulación Institucional a fojas 213 vuelta;

Resolución de Decanato **330 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. 11.142/2023 Cpo. II. Reconoce Practica Profesional Supervisada (PPS)
Avila Vega, Cinthia - IRNMA 2006
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS

Salta,
19/03/2025

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DAR por cumplimentada la Práctica Profesional Supervisada efectuada por la estudiante Cinthia Avila Vega LU 410201 DNI 94735621, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, durante 2 (dos) meses contados desde el 08 de enero de 2024 en la Subsecretaría de Espacios Verdes perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, en base al informe final elevado por la estudiante mencionada y avalado por los profesionales pertinentes, a saber: por la Facultad la Ing. Myriam N. Visuara y por Municipalidad de la ciudad de Salta el Lic. Alfredo Vorano.

ARTICULO 2º.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado en artículo precedente se realiza en el marco dispuesto en el exordio, y lo emergente de la resolución REC-Nº 0685-2020, se establece el Convenio Marco de Cooperación entra la Municipalidad de la Ciudad de Salta con la Universidad, como asimismo los protocolos específicos que obran en actuados.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales